

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD**  
**INSTITUCIONAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CONANP/LPN- 16151002-007/2010**

**CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO INTERPRETATIVO  
DENTRO DEL CENTRO DE CULTURA PARA LA  
CONSERVACIÓN DEL CENTRO MEXICANO DE LA  
TORTUGA, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

## INDICE

1. CONVOCANTE.
2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.
3. ETAPAS DE LA LICITACIÓN.
4. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
7. TÉRMINOS DE REFERENCIA.
8. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
9. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
10. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
11. MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
12. REVISIÓN PRELIMINAR Y ENVÍO DE PROPOSICIONES.
13. FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
15. DE LA NO NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
16. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CASOS EN LOS QUE SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
17. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
18. EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.
19. PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS PARA PARTICIPAR.
20. ANTICIPOS Y GARANTÍAS.
21. CONDICIONES DE PAGO.
22. MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES.
23. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES.
24. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
25. FIRMA DEL CONTRATO.

## INDICE

26. SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.
27. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.
28. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.
29. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

## 1. CONVOCANTE.

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, CON DOMICILIO EN CAMINO AL AJUSCO, NÚMERO 200, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 , 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONANP/LPN- 16151002-001/2010, CONFORME A LAS **BASES** ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

#### 1.1 INFORMACIÓN GENÉRICA DE LOS TRABAJOS.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en adelante la **CONANP**, requiere llevar a cabo la contratación de la obra pública “**CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO INTERPRETATIVO DENTRO DEL CENTRO DE CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA**, en el Estado de Oaxaca.

#### 1.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Acuerdo de Medios	- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.
Compranet	- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, ( <a href="http://compranet.gob.mx/">http://compranet.gob.mx/</a> ).
Contratista	- Persona con quién se celebra el contrato de servicios relacionados con las obras públicas.
CONANP DEAEI	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. - Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicado en el Segundo Piso Ala Norte del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales de la <b>CONANP</b> , Camino al Ajusco número 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México, D.F.
DE	Documentos económicos solicitados en el Numeral 29.3 de la presente Convocatoria.
DLA	- Documentos Legales Administrativos solicitados en el Numeral 29.1 de la presente Convocatoria.
DT	- Documentos Técnicos solicitados en el Numeral 29.2 de la presente Convocatoria.
Ley	- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitación	- Proceso de contratación para los trabajos correspondientes.
Licitante	- Persona física o moral que participe en el procedimiento de contratación para los Trabajos correspondiente.
Pizarrón	Área de notificación de de los distintos eventos correspondientes a la licitación, ubicado en el Segundo Piso Ala Norte del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP, en Camino al Ajusco, Número 200, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, D.F.
Reglamento	- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



- SFP - Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
- SIAFF - Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

### 1.3 ESPECIFICACIONES SOBRE LA LICITACIÓN

La Convocatoria estará a disposición de los interesados a partir de su publicación de la convocatoria en COMPRANET y en la DEAEI de 9:00 a 15:00 horas.

La **CONANP**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones de la convocatoria a las bases de la licitación se harán del conocimiento general de los interesados mediante aviso que para tal efecto se publique en COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, con el fin de que los interesados conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

### 2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será de Doscientos Ochenta y Tres (283) días naturales, periodo que comprende los ejercicios presupuestales de 2010 y 2011. El Contratista deberá iniciar su ejecución a partir del día veintiséis (21) de Septiembre de 2010 y concluir los trabajos el día Treinta (30) de Junio de 2011, siendo un contrato que abarca dos ejercicios presupuestales (plurianual).

### 2.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Licitación, provienen de la partida presupuestal 6102, denominada Obras de Construcción para Edificios, debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios Fiscales 2010 y 2011, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley.

## 3. ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

### 3.1. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5 de Agosto de 2010	-----
2. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	12 de Agosto de 2010	10:00 horas
3. JUNTA DE ACLARACIONES	13 de Agosto de 2010	10:00 horas
4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	20 de Agosto de 2010	11:00 horas
5. FALLO	3 de Septiembre de 2010	11:00 horas
6. FIRMA DE CONTRATO	11 de Septiembre de 2010	11:00 horas
7. FECHA PROBABLE DE INICIO	21 de Septiembre de 2010	
8. FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN	30 de Junio de 2011	

- Visita al sitio: Se realizará el día y hora señalada y el punto de reunión será en las Oficinas de la Dirección del Centro Mexicano de la Tortuga, ubicadas en Domicilio conocido, Mazunte, Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca. Así mismo se informa que los gastos de la visita correrán en su totalidad por parte del Licitante.

- La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día y hora señalados, en las Oficinas de la Dirección del Centro Mexicano de la Tortuga, ubicadas en Domicilio conocido, Mazunte, Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca. Así mismo se informa que los gastos de la visita correrán en su totalidad por parte del Licitante.
- Los eventos 4, 5 y 6 se realizarán en las Oficinas de la DEAEI de la **CONANP**, en las fechas que se indican en el calendario de eventos del numeral 3.1.

#### 4. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **CONANP** mostrará una sola vez el sitio donde se realizarán los trabajos y podrán asistir los licitantes y sus auxiliares siempre que hayan Obtenido la Convocatoria y cuenten con el Registro que genera el sistema COMPRANET, en el día y hora señalados en el *numeral 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS*. Desde este lugar el personal designado por la **CONANP**, verificará la asistencia de los licitantes y entregará una Constancia de Asistencia al lugar de ejecución de los Trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos, será optativa para los interesados y tendrá como objeto el que los licitantes conozcan las condiciones y logísticas para la realización de los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones documento (Documento DT-12), en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita al sitio de los trabajos podrán asistir los interesados que hayan obtenido la Convocatoria a la licitación y/o aquellas que designe la **CONANP**.

A quienes obtengan la convocatoria a la licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les permitirá el acceso al sitio de los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas, aunque en ningún momento se compromete la **CONANP** a proporcionar un técnico que guíe la visita. Dicha visita deberá estar comprendida hasta 24 horas antes de la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las personas que pretendan asistir a dicha Visita, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

#### 5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el *numeral 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS* de la presente Convocatoria. Los licitantes deberán presentar por escrito las preguntas para aclarar sus dudas acerca de esta licitación, en la fecha establecida y/o enviarlas a más tardar 24 horas antes del inicio de la celebración de la Junta de Aclaraciones a las direcciones electrónicas: [arenovato@conanp.gob.mx](mailto:arenovato@conanp.gob.mx) y [mrodirguezg@conanp.gob.mx](mailto:mrodirguezg@conanp.gob.mx), o a COMPRANET.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las aclaraciones, precisiones y ratificaciones que emanen de la Junta de Aclaraciones se considerarán parte integrante de la Convocatoria de la presente licitación, por lo que deberán ser cumplidas por el Licitante para la suscripción de sus proposiciones.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad, por lo que no será causa de descalificación; el acta de la misma será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley, sin embargo, la **CONANP** para efectos de su notificación, pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva, la cual formará parte integrante de esta Convocatoria, por un término no menor a

cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, en el PIZARRÓN. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Al formular la proposición los licitantes tomarán en cuenta lo siguiente:

Prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en la presente Convocatoria a las Bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que en su caso las afecten y emanen de la Junta de Aclaraciones. El licitante invariablemente deberá firmar el *Presupuesto General de los Trabajos*, además, deberá ajustarse a lo siguiente:

- A. Que los trabajos de obra pública se llevarán a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables en la materia.
- B. Que los trabajos de Obra Pública se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en esta Convocatoria a las Bases.
- C. Que tomó en consideración las condiciones climáticas de la zona y que el desconocimiento de éstas, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- D. Que designará para los trabajos, permanentemente un técnico (superintendente), que cuente con experiencia en trabajos similares por su complejidad; asimismo, tendrá obligación de conocer ampliamente el Catálogo de Conceptos y los Planos y/o croquis (anexos 1 y 6), contenidos en la convocatoria.
- E. Las proposiciones se presentarán mecanografiadas en el orden establecido en el numeral 29 de las presente Convocatoria a las Bases de Licitación, debidamente ordenadas, foliadas en todas las hojas que la conforman, así como toda la documentación que sea proporcionada por la **CONANP** (Convocatoria y sus anexos). Deberán presentarse dentro del sobre cerrado.
- F. El SOBRE se rotulará de la siguiente manera: NOMBRE DEL LICITANTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, OBJETO DE LA LICITACIÓN y FECHA de la presentación y apertura de proposiciones.
- G. Los licitantes deberán cotizar la totalidad de los trabajos solicitados, de acuerdo con los anexos de esta Convocatoria, en moneda nacional (pesos mexicanos). No se aceptarán cotizaciones que no contemplen la totalidad de los trabajos a los que se hace referencia en la licitación.
- H. El Representante o Apoderado Legal del licitante, deberá firmar cada una de las fojas que integran su proposición.
- I. En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la **CONANP**, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- J. Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán incorporar al frente de cada documento solicitado, las Carátulas, las cuales se anexa a las Bases de la presente Convocatoria.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Especificaciones técnicas detalladas en los **ANEXOS 1 y 6** de la presente Convocatoria y serán consideradas como las mínimas requeridas para la ejecución de los trabajos.

## 8. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

La **CONANP** no proporcionará materiales ni equipos de instalación permanente para esta licitación, todos los materiales y equipos de instalación permanente, serán suministrados por la contratista de acuerdo a lo solicitado en la presente Convocatoria.

## 9. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será de carácter Nacional.

## 10. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español.

## 11. MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS.

Los precios de las proposiciones deberán cotizarse en MONEDA NACIONAL, serán “firmes y estarán vigentes durante todo el período de ejecución y entrega de los trabajos” manifestándolo por escrito en la propuesta económica, dicha declaración deberá ser firmada por el licitante o su representante legal.

## 12. ENVÍO DE PROPOSICIONES.

El sobre cerrado con la proposición, deberá entregarse por el licitante o por la persona que éste designe, en el lugar de celebración del acto de *Presentación y Apertura de Proposiciones*. Para esta Licitación, la **CONANP** no aceptará propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica ajenas a COMPRANET.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por COMPRANET.

- I. Para el envío de las propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II. Las proposiciones que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formatos Microsoft Word, Excel o PDF para Windows 98 versión 9.0, además se podrán utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.
- III. Deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- IV. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica; para tal fin deberá certificarse previamente ante la SFP, conforme a la disposición cuarta del “**Acuerdo de medios**”.
- V. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la “**CONANP**”, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- VI. Para los licitantes que opten por participar en la licitación vía electrónica, únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos solicitados en los puntos 29.1, 29.2 y 29.3 de las presentes bases.
- VII. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de **COMPRANET**, a más tardar, una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el punto 3.1 de las presentes bases.
- VIII. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

## 13. FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de *Presentación y Apertura de Proposiciones*, se celebrará en el día y hora establecidos en el *numeral 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS* de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley y 30, 31 y 32 de su Reglamento.

El día y hora señalados en dicho apartado, los licitantes entregarán sus propuestas dentro del sobre cerrado, plenamente identificado con sus datos en el exterior, de conformidad a lo señalado en el *numeral 6, apartado F* de las presentes Bases; se procederá a su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, si se encuentra presente por lo menos un licitante, así como el servidor público facultado para presidir el acto, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán el *Catálogo de conceptos con importes*, estos efectos constarán documentalmente; enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

La **CONANP** se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en las Bases, de conformidad a lo señalado en el artículo 31, último párrafo del Reglamento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se asentarán las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Presentación y Apertura de Proposiciones, en las oficinas que ocupa la DEAEI, fijándose copia de dicha acta, en el PIZARRÓN. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

En el acta a que se refiere la fracción anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha quedará comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

### 13.1. FALLO.

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación, de acuerdo a lo señalado en el *numeral 3.1, CALENDARIO DE EVENTOS* de esta Convocatoria, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización del Fallo, en las oficinas que ocupa la DEAEI, fijándose copia de dicha acta, en el PIZARRÓN. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En el mismo acto de fallo, la **CONANP** proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; salvo la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 13.2. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como *observador*, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### 14.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Para hacer la evaluación de esta documentación, la **CONANP** verificará que cada documento cumpla con los requisitos solicitados a través de los modelos que se adjuntan como Documentos DLA, de conformidad a lo asentado en las presentes Bases, sus documentos y anexos.

Si para evaluar las propuestas la **CONANP** necesita alguna aclaración por parte de los licitantes, podrá solicitarla, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Licitación, ni que ello implique modificación o negociación alguna en las propuestas presentadas.

Se revisarán los documentos presentados posteriormente, se efectuará un análisis cualitativo para evaluar el contenido y procedencia de toda la documentación presentada, para conocer la situación del participante y se podrá realizar una investigación con sus principales clientes para conocer su comportamiento comercial.

LA **CONANP** evaluará la capacidad del participante para cumplir con su proposición por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar su veracidad.

### 14.2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada en los modelos que se adjuntan como documentos DT, elaborados para aquellos en que se solicite en papel membretado preferentemente de la empresa, para así poder certificar que cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, consignadas en esta LICITACIÓN, además deberán respetar:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deberán cumplir los participantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- III. Que los **LICITANTES** cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el **LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el **LICITANTE** conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta,
- VI. De los estados financieros, la **CONANP** verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Que el capital neto de trabajo del **LICITANTE** será suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero que presente en su propuesta;

b) Que el **LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones,

c) El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad de su empresa.

Por tratarse de una propuesta a precios unitarios además se deberá verificar:

- I. De los programas:
  - a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
  - b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
  - c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **LICITANTE** y en el procedimiento constructivo a realizar;
  - d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
  - e. Que los insumos propuestos por el **LICITANTE** correspondan a los periodos presentados en los programas;
- II. De la maquinaria y equipo:
  - a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **LICITANTE**;
  - b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el **LICITANTE**, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la **CONANP** fije un procedimiento, y
  - c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- III. De los materiales:
  - a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate,
  - b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
- IV. De la mano de obra:
  - a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
  - b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
  - c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### 14.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los **LICITANTES** deberán respetar los modelos de cotización económica que se adjuntan como **documentos DE** para los cuales, cuando sea el caso deberán elaborarse en papel membretado preferentemente de la empresa; asimismo, la vigencia de su cotización debe ser **firme y estará vigentes**

durante todo el período de ejecución y entrega de los trabajos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La evaluación económica se hará comparando entre sí, equitativamente, las condiciones ofrecidas por los **LICITANTES** tales como: precios unitarios, precios totales y descuentos que, en su caso, ofrezcan.

Se tomará como precio para evaluación, la cantidad total resultante, de la suma de los conceptos solicitados sin incluir el impuesto al valor agregado. Asimismo, se evaluarán entre otros puntos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la zona en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
  - A. Por tratarse de una propuesta a precios unitarios además se deberá verificar:
    - I. Del presupuesto de obra:
      - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
      - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
      - c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
    - II. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debiendo revisar:
      - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
      - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
      - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
      - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
      - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
      - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
    - III. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
      - a. Que los costos de los materiales considerados por el **LICITANTE**, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en el catálogo de conceptos de las bases de la LICITACIÓN;
      - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el **LICITANTE**, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- IV. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
    - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
    - b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **LICITANTE**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
    - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la **LICITACIÓN**, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
  - V. Verificar que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
    - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
    - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
    - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
    - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
    - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **LICITANTE** sea congruente con lo que se establezca en las bases de la **LICITACIÓN**;
  - VI. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el **LICITANTE** estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos;
  - VII. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
  - VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la documentación técnica.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará entre **LICITANTES**, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de **LICITACIÓN**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONANP**, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición económicamente más conveniente para la **CONANP**.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **CONANP**, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

- I. Criterio relativo al Precio. Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, la que tendrá una ponderación de: 50 puntos.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 50(PSPMB/PP_j) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

$PA_j$  = Puntos a asignar a la proposición "j"

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo.

$PP_j$  = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- II. Criterio relativo a la Calidad. La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley. Dichos rubros, en su puntaje, deberán tener una ponderación en conjunto de 20 puntos.

Los 20 puntos se distribuirán como sigue:

- a. Especialidad.- Mayor número de contratos de trabajos ejecutados de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de 5 puntos.
- b. Experiencia.- Mayor tiempo del licitante realizando trabajos similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud. Para este rubro se asignará una ponderación de 5 puntos.

En caso de que se indique más de uno de los aspectos anteriores, los 5 puntos se distribuirán proporcionalmente.

- c. Capacidad Técnica.- Se asignará un puntaje de 10 puntos, distribuidos como sigue:
  1. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del presente Reglamento. Se asignarán 3 puntos.
  2. Ausencia de antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el extranjero en un lapso no mayor a cinco años. Se asignarán 3 puntos.
  3. Certificación relacionada con el objeto de los trabajos a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente. Se asignarán 4 puntos.

En caso de seleccionar más de una certificación de las antes señaladas los 4 puntos se distribuirán proporcionalmente.

La certificación antes aludida deberá ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, tratándose de extranjeros, se aceptarán normas equivalentes.

- III. Criterio relativo al personal con capacidades diferentes de acuerdo al artículo 38 de la Ley; se asignará 3 puntos al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un 5% de personal discapacitado y cero puntos al Licitante que no cuente con dicho 5%.

La suma de los tres criterios anteriormente descritos (criterios relativos al precio, a la calidad y al personal

con capacidades diferentes), será menor o igual a 73 puntos.

Para la asignación de puntos de los criterios establecidos en la fracción II, a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Atendiendo a lo anterior, la proposición solvente económicamente más conveniente para la **CONANP** será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos en el artículo 37 A del Reglamento, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para la **CONANP** tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

En caso de empate técnico entre los **LICITANTES**, la **CONANP** adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones. Se entiende que existe empate técnico cuando dos o más licitantes obtengan el mismo puntaje como resultado de la aplicación del mecanismo de adjudicación de las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje señalados anteriormente.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la **CONANP** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente los demás boletos, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

La **CONANP** emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

## **15. DE LA NO NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación Pública Nacional, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

## **16. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CASOS EN LOS QUE SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

### **16.1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN O NULIDAD TOTAL.**

La **CONANP**, procederá a descalificar las propuestas de los participantes salvo lo que se señala en el párrafo cuarto del Artículo 38 de la Ley, cuando incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria;
- b. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP**;
- c. Que se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- d. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XIV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley;
- e. Que el participante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- f. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes o desvirtuar la licitación.
- g. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de una propuesta conjunta o como asociado común.
- h. Que el participante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

## 16.2. LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.

La **CONANP** procederá a declarar desierta la licitación con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 43 de su Reglamento, en los siguientes casos:

- a. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a las Bases de Licitación.
- b. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c. Cuando los precios de las propuestas presentados por los licitantes no fueren aceptables. Se considerará que los precios no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la **CONANP**.

Asimismo, la **CONANP** podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se abstendrá de realizar pago alguno de gastos no recuperables por este motivo.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONANP**; a solicitud escrita del licitante la **CONANP**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate de conformidad a lo señalado en el artículo 41 del Reglamento.

## 17. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Las personas físicas o morales acreditarán su personalidad y existencia jurídica mediante manifestación escrita de conformidad con el modelo que se adjunta como Documento DLA-09, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y posteriormente en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en la presente Convocatoria a las bases, además de entregar una copia del convenio privado, así como para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes, en los términos del artículo 28 fracción II y IV, del Reglamento. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

## 18. EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

### 18.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Para comprobar su experiencia y capacidad técnica los licitantes deberán proporcionar la información solicitada según *Documento DT-06*.

## 18.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y OBLIGACIONES FISCALES.

- a. Aquellos licitantes que deseen participar con sus propuestas, deberán demostrar que cuentan con un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).
- b. Encontrarse al corriente en todas y cada una de las obligaciones fiscales que correspondan (DT-04, documento técnico solicitado en el numeral 29.2 de la presente Convocatoria).

## 19. PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS PARA PARTICIPAR.

No podrán participar en la presente licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

## 20. ANTICIPOS Y GARANTÍAS.

### 20.1. ANTICIPOS.

Para la realización de los trabajos, **LA CONANP** otorgará un anticipo para lo correspondiente al ejercicio 2010, previa firma del contrato respectivo, sobre el monto total de los trabajos del 10% destinado a la compra de materiales y 20% para el inicio de la obra y será puesto a disposición del licitante ganador antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el Programa de Ejecución de los Trabajos. Para la ejecución de los trabajos correspondientes al ejercicio 2011, no se otorgará anticipo.

### 20.2. GARANTÍAS.

#### 20.2.1. GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Dentro del plazo máximo establecido en el numeral 3.1, CALENDARIO DE EVENTOS y posterior a la comunicación del fallo, el licitante ganador deberá garantizar el 100% del monto del anticipo mediante la entrega de una fianza expedida por una institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la leyenda que corresponda según ANEXO 3, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo.

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

#### 20.2.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el debido cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada y por un importe del 10% del monto del contrato sin incluir el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación, en la que se deberá precisar que es para garantizar el cumplimiento en tiempo, forma y calidad, así como la correcta ejecución de los trabajos descritos, conforme a lo señalado en el texto del **ANEXO 4**.

Las obligaciones derivadas de la fianza y su cancelación se extinguirán previa autorización escrita de la **CONANP**, una vez transcurrido el período de ejecución para los trabajos señalados y se hayan recibido a su entera satisfacción.

El licitante ganador, deberá entregar la fianza previo a la firma del contrato, en las oficinas de la DEAEI.

#### 20.2.3. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Concluidos los trabajos, el licitante adjudicado, quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la ejecución de los trabajos, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

A efectos de lo anterior, el licitante ganador deberá constituir una fianza del 10% del monto total ejercido de los trabajos sin incluir el IVA. Lo anterior, con el objeto de responder de los defectos que resultaren de los trabajos realizados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. De conformidad con la leyenda correspondiente, contenida en el **ANEXO 5**.

Esta garantía deberá exhibirse en el acto de entrega física de los trabajos, por el Contratista, de conformidad a lo señalado en el artículo 137, último párrafo del Reglamento.

### **20.3. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

#### **20.3.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando hubiese transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los trabajos y éstos no hayan sido proporcionados en los términos pactados, por causas imputables al **LICITANTE** ganador.

#### **20.3.2. GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

Cuando apareciesen defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la **CONANP** deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales; transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la **CONANP** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

### **21. CONDICIONES DE PAGO.**

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán de acuerdo a Estimaciones por conceptos de trabajos terminados, las que serán presentadas por el **LICITANTE** ganador a la supervisión de obra y a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de corte; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término señalado, se incorporarán a la siguiente estimación.

El trámite de pago se realizará en las oficinas de la DEAEI.

Así mismo se informa que los pagos de las Estimaciones de trabajo autorizadas se harán por medio del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), por lo que el Licitante ganador entregará a la Dirección del Centro Mexicano de la Tortuga de la **CONANP**, los siguientes documentos: Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o se presentará copia de la carátula del estado de cuenta bancario que corresponda. Copia de: Registro Federal de Contribuyentes, Constancia del Domicilio Fiscal del beneficiario, CURP (Clave Única de Registro de Población) si es Persona Física e identificación oficial con fotografía y firma. En el caso de Personas Morales adicionalmente deberá presentarse copia del Acta Constitutiva y su última modificación, Poder Notarial del Representante Legal e Identificación Oficial vigente del mismo.

Las Estimaciones de trabajo se pagarán por la **CONANP** dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido revisados por la supervisión de obra y autorizadas por el residente de la obra, así como registrado en el SIAFF.

En cada uno de los pagos se amortizará el PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO OTORGADO en el ejercicio correspondiente.

### **22. MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES.**

El modelo de contrato al que se ajustarán las partes se detalla como **ANEXO 2**.

### **23. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES.**

Se podrá llevar a cabo la revisión y ajuste de los costos que integran los precios, cuando a partir de la fecha de presentación de las propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas, que determinen

un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa calendarizado de obra vigente, salvo que exista incrementos justificados y aprobados por la **CONANP**.

El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

#### **24. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su revisión y cotejo, original o copia certificada y una copia simple para los archivos de la **CONANP**, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, según documento DLA-09 (Acta constitutiva, poder del representante legal y/o modificaciones al Acta), así como una identificación oficial.

Así mismo deberá presentar para su revisión y cotejo, original y una copia simple para los archivos de la **CONANP** de la Cédula de Identificación Fiscal, así como del comprobante de domicilio.

De igual manera, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar, para su revisión y cotejo, original o copia certificada y una copia simple para los archivos de la **CONANP**, del acta constitutiva de su representada con los registros correspondientes, poder notarial del representante legal, alta de hacienda (donde se verifique la actividad preponderante de la empresa).

Una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples. La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral o fiscal cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Si la maquinaria y equipo de construcción son arrendados, con o sin opción a compra, el participante deberá presentar CARTA COMPROMISO de arrendamiento y disponibilidad en caso de que resulte ganador (DT-04).

Encontrarse al corriente en todas y cada una de las obligaciones fiscales que correspondan (DT-04, documento técnico solicitado en el numeral 29.2 de la presente Convocatoria).

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley, o el que en su caso establezca el SAT, se deberá observar lo siguiente:

1. El LICITANTE que resulte adjudicado, deberá presentar ante la CONANP el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, o aquella que en el futuro la sustituya.
2. El LICITANTE que resulte adjudicado, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El LICITANTE que resulte adjudicado, en la solicitud de opinión al SAT deberá incluir el siguiente correo electrónico [mrodriguez@conanp.gob.mx](mailto:mrodriguez@conanp.gob.mx) y [arenovato@conanp.gob.mx](mailto:arenovato@conanp.gob.mx), para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emita en atención a su solicitud de opinión.

3. La persona física o moral residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la CONANP.
4. El "acuse de recepción" que deberá presentar El LICITANTE que resulte adjudicado, será previo a la formalización del contrato.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" por cada una de las obligadas.

5. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos conforme a la Convocatoria a las bases de la contratación.

6. Si la CONANP previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales del LICITANTE que resulte adjudicado, se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.
7. Tratando se de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 36 de la ley, se deberá presentar "un accuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, para cada uno de los participantes en dicha propuesta.

## 25. FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a la **CONANP** y al **LICITANTE** ganador, a formalizar el contrato (modelo adjunto como ANEXO 2), dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con la fecha establecida en el *numeral 3.1, "Calendario de Eventos"* de la Convocatoria a las bases. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Artículo 48 Fracción II de la Ley y numeral 20, de la presente Convocatoria a las Bases.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo no podrán transferirse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **CONANP**.

## 26. SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

Si el licitante ganador por causas imputables al él mismo, no firmare el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de conformidad con la fecha establecida en el *numeral 3.1, "Calendario de Eventos"* de la Convocatoria a las bases, podrá ser sancionado en los términos de los artículos 77 y 78 de la Ley, por la Secretaría de la Función Pública, quien le impondrá una multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción y será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.

Si la **CONANP** no firmare el contrato respectivo, o cambia las condiciones de la Convocatoria a las Bases de licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la **CONANP**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

## 27. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

Los licitantes interesados podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, de acuerdo al Artículo 83 y 84 de la Ley.

## 28. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para la presente convocatoria No se subcontratarán los trabajos.

El Contratista, No podrá hacer ejecutar el presente contrato por otro, o subcontratar partes de los trabajos de la presente convocatoria.

## 29. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### 29.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA (DLA).

La documentación legal y administrativa que a continuación se cita, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene sus proposiciones.

- DLA 01 Copia simple del Registro de Participación a la Licitación Pública Nacional número: **CONANP/LPN-OP-16151002-001/2010** para la contratación de los trabajos de obra pública relativos a la "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO INTERPRETATIVO DENTRO DEL CENTRO DE CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA", EN EL ESTADO DE OAXACA.
- DLA 02 Escrito elaborado en papel membretado preferentemente del LICITANTE en el que manifieste el domicilio y su correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- DLA 03 Escrito elaborado en papel membretado preferentemente en el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.
- DLA 04 Documentos para acreditar la capacidad financiera:  
Declaración anual 2009 o Estado de Situación Financiera Auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en el numeral 18.2 de esta Convocatoria a las bases, así como Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en todas y cada una de las Obligaciones Fiscales que correspondan, incluyendo copia de la cédula profesional del contador público que audite el balance y copia de su registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
- DLA 05 Original para cotejo y copia simple de identificación oficial vigente, de quien se presente a la apertura de proposiciones.
- DLA 06 Carta poder simple elaborada en papel membretado preferentemente del **LICITANTE**, de la persona que asista en representación de la persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones (incluye dos testigos), en caso de que el apoderado o representante no asista a los actos de apertura.
- DLA 07 Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- DLA 08 Presentar escrito en el que acredite su personalidad, con los datos que se indican en el formato correspondiente, manifestando en dicho escrito, el nombre y los datos necesarios para acreditar también la personalidad de su apoderado legal.
- DLA 09 Original para cotejo y copia simple del instrumento notarial de la constitución de la empresa y original para cotejo y copia simple del poder notarial del representante de la misma, en original o copia certificada de los mismos, en caso de ser persona física presentar copia y original para cotejo del acta de nacimiento.
- DLA 10 Tanto para personas físicas como morales presentar copia de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de su Registro Federal de Contribuyentes.

## 29.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (DT).

Además de los documentos señalados en el numeral anterior, la proposición deberá contener los siguientes documentos dentro del sobre de su proposición, respetando el contenido de la información solicitada:

- DT 01 La presente Convocatoria a las bases y sus anexos firmadas, acompañada de carta bajo protesta de decir verdad firmada, relativos a la "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO INTERPRETATIVO DENTRO DEL CENTRO DE CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA", EN EL ESTADO DE OAXACA, acompañadas de carta de presentación firmada en papel membretado preferentemente.
- DT 02 Descripción de la planeación integral del **LICITANTE** en papel membretado para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, elaborado en papel membretado del Licitante.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El proceso constructivo, no es lo mismo que transcribir la especificación.

- DT 03 Copia simple de la minuta de la junta de aclaraciones e información adicional proporcionado por la **CONANP** o en caso de no haber asistido, copia del acta de la junta de aclaraciones y manifestación de conocer su contenido y haber tomado en cuenta para la elaboración de su proposición.
- DT 04 Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar en los trabajos propios de esta **LICITANTE**, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
- DT 05 Currículum de los profesionales técnicos al servicio del **LICITANTE**, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, los que deben tener experiencia en Obras de características técnicas y magnitud similares a las del objeto de esta LICITACIÓN.
- DT 06 Identificación de los trabajos realizados por el **LICITANTE** y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- DT 07 Manifestación escrita de conocer el Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las especificaciones generales y particulares de construcción, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, elaborada en papel membretado preferentemente del **LICITANTE**.
- DT 08 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale que **No subcontratará** los trabajos o parte de los trabajos de la presente Convocatoria, elaborada en papel membretado preferentemente del **LICITANTE**.
- DT 09 Constancia de visita al sitio donde se Realizarán los Trabajos, expedida por el personal que designe la **CONANP**, en caso de no haber asistido, presentar manifestación escrita de conocer las aclaraciones, precisiones y ratificaciones emanadas de la Junta de Aclaraciones y su conformidad de ajustarse a ellos.
- DT 10 Manifestación escrita en papel membretado preferentemente de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- DT 11 Declaración de integridad en papel membretado preferentemente, mediante la cual el **LICITANTE** manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP**, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- DT 12 Manifestación escrita en papel membretado preferentemente de conocer el sitio de Realización de los Trabajos y sus condiciones ambientales.
- DT 13 Manifestación escrita en papel membretado preferentemente de contar o no con un cinco por ciento (5%) personal en su planta laboral de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente Licitación.

### 29.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (DE).

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos dentro del sobre de su proposición, respetando el contenido de la información solicitada:

- DE 01 Carta compromiso del Presupuesto elaborada en papel membretado preferentemente del **LICITANTE**.
- DE 02 Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados

de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

- DE 03. Relación y análisis de los costos básicos de los materiales (auxiliares) que se requieren para la ejecución de los trabajos.
- DE 04. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real y tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, conforme a lo previsto en el Reglamento.
- DE 05. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- DE 06. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- DE 07. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- DE 08. Utilidad propuesta por el **LICITANTE**.
- DE 09. Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
- DE 10. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- DE 11. Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos de trabajo.
- DE 12. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización de la mano de obra.
- DE 13. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- DE 14. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente.
- DE 15. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Ciudad de México, a 5 de Agosto de 2010

ATENTAMENTE

---

**L. C. P. AGUSTÍN DANIEL REYNOSO HERRERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**